

## Introducción

Los profesionales de los servicios financieros tienen obligaciones importantes con todas las partes interesadas, incluidos clientes, participantes del mercado, su profesión, cuerpos profesionales, reguladores, colegas, así como respecto a la sociedad en general.

Cuando estos deberes estén establecidos por ley o reglamento, los miembros del Chartered Institute for Securities & Investment (CISI) deben cumplir con los requisitos tanto en la letra como en el espíritu de los mismos.

Los miembros del CISI también deben cumplir con los estándares establecidos en los Principios del CISI, los cuales asignan a los miembros la obligación de actuar en todo momento, no sólo en el cumplimiento de las reglas, sino también apoyar la finalidad y los valores subyacentes del Instituto.

Cada Principio especifica las obligaciones que los miembros tienen respecto a una o más partes interesadas, y que pueden verse afectadas por sus acciones.

Puede haber situaciones en las que los profesionales se enfrenten a tomar una decisión donde el curso de acción correcto no es inmediatamente obvio. Además de tomar como referencia el Código, la consideración de lo siguiente podría ayudar a decidir el curso de acción correcto.

<b>C</b> laro y Honesto	¿No he dicho mentiras o “medias verdades” a ninguna de las partes involucradas en mi decisión?
<b>I</b> mparcial y Abierto	Todos los que están afectados por mi acción o decisión ¿son consciente de las consecuencias?
<b>S</b> encillo y Transparente	¿Me he asegurado de que mi acción o decisión no dará lugar a que ninguna de las partes resulte desfavorecida o en indebida desventaja, sin saberlo?
<b>I</b> nformado y Justo	¿He considerado los intereses de las partes potencialmente interesadas y no he actuado de manera engañosa al tomar mi decisión?

Se anima a los miembros que deseen obtener más asesoramiento sobre el Código de Conducta a que contacten con el CISI para obtener más orientación en [membresia@cisi.org](mailto:membresia@cisi.org).

El incumplimiento sustancial del Código de Conducta sería incompatible con la membresía del CISI y podría resultar en una acción disciplinaria.

# Código de Conducta

## Principios

**Responsabilidad Personal:** Esforzarse por mantener los más altos niveles de estándares personales y profesionales en todo momento, actuando con integridad, honestidad, la debida habilidad, cuidado y diligencia para evitar cualquier acto, ya sea en persona, en un entorno de teletrabajo o digitalmente, que pueda dañar la reputación de su empresa, su cuerpo profesional, o la profesión de servicios financieros.

**Orientación al Cliente:** Poner los intereses de los clientes primero tratándolos de manera justa, siendo un buen administrador de sus intereses, nunca buscando una ventaja personal extraída de la información confidencial recibida y utilizando los datos del cliente sólo para un propósito definido.

**Conflicto de Intereses:** Estar alerta y gestionar de forma activa, justa y eficaz cualquier conflicto de intereses personal o de otro tipo, cumplir la legislación y las normativas lo mejor posible, siendo abierto y cooperativo con los reguladores, y denunciar situaciones ilegales o de comportamiento poco ético.

**Respeto por los Participantes del Mercado:** Tratar a todas las contrapartes y asociados comerciales con respeto, observando los estándares adecuados de integridad del mercado, buenas prácticas, conducta y confidencialidad necesarias para mantener el más alto nivel de confianza mutua.

**Desarrollo Profesional:** Buscar continuamente la excelencia profesional, con el compromiso de la formación continua (CPD) y promover y apoyar el desarrollo de los demás.

**Consciente de las Capacidades:** Negarse a actuar en cualquier asunto sobre el que no se sea competente o no se esté cualificado, a menos que se tenga acceso a asesoramiento o asistencia para realizar el trabajo de manera profesional, teniendo en cuenta la naturaleza de los mandatos individuales otorgados por los clientes y contrapartes.

**Respetar a los demás y al Medio Ambiente:** Tratar a todos de manera justa y con respeto, apoyar las oportunidades para todos, adoptando la diversidad e inclusión y garantizar que el impacto ambiental de su trabajo se tome en consideración.

**Hablar y Escuchar:** Ser activo en hablar y alentar a otros a hacerlo, escuchando, promoviendo un entorno seguro para todos y reconociendo las responsabilidades que tiene hacia las comunidades en las que opera.

## Parte Interesada

Uno mismo, Clientes, Reguladores, Colegas, Participantes del Mercado, Empresa, Profesión, Sociedad

Clientes

Clientes, Participantes del Mercado, Reguladores

Clientes, Participantes del Mercado

Profesión, Clientes, Colegas

Clientes, Profesión, Participantes del Mercado

Sociedad, Colegas, Clientes, Reguladores, Participantes del Mercado, Profesión, Cuerpo Profesional

Sociedad, Colegas